



GOBIERNO REGIONAL PUNO

*Resolución Ejecutiva Regional*

Nº 003 -2022-GR-GR PUNO

05 ENE. 2022

PUNO,.....

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, el Memorando N° 003-2022-GR-PUNO/GR; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 23° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, establece que el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en casos de licencia concedida por el Consejo Regional, que no puede superar los 45 días naturales al año, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo.

Que, la Gobernación Regional del Gobierno Regional Puno, tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los funcionarios de confianza, tal como lo dispone el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902.

Que, el Informe Técnico N° 1369-2021-SERVIR-GPGSC del SERVIR concluye que, "el Vicegobernador Regional reemplaza al Gobernador Regional por una de las causales previstas en el artículo 23° de la Ley N° 27867 y puede ejercer todas las atribuciones señaladas en el artículo 21° de la misma norma".

Que, el Acuerdo Regional N° 210-2021-GRP-CRP emitido por el Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, acuerda: Encargar al Vicegobernador Regional, Lic. Germán Alejo Apaza, las funciones de Gobernador Regional del Gobierno Regional Puno, por causa de ausencia o impedimento temporal del Gobernador Regional, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo, en tanto se resuelva la situación jurídico penal del Gobernador Regional, Prof. Agustín Luque Chayña.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 422-2021-GR-GR PUNO de 12 de noviembre de 2021, se designó a Doña Vanessa Romero Medina, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Puno.

Que, estando dispuesto en el Memorando N° 003-2022-GR-PUNO/GR, es necesario emitir acto resolutivo, dando por concluida, a partir de la fecha, la designación de Doña Vanessa Romero Medina, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Puno, designando en su reemplazo a Don Erwin David Córdova Jiménez.

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27883, Ley N° 27867 y sus modificatorias;*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación de Doña Vanessa Romero Medina, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Puno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a Don ERWIN DAVID CÓRDOVA JIMÉNEZ, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Puno, a partir de la fecha hasta nueva disposición superior.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Germán Alejo Apaza*  
**GERMÁN ALEJO APAZA**  
**GOBERNADOR REGIONAL (e)**